

El gobierno venezolano incumple acuerdos de la OIT



NOTICIAS

Observatorio Venezolano de Libertad Sindical



Violaciones del Gobierno Nacional al Convenio sobre la Protección del Salario (Convenio 95) de la OIT

¿Qué exige el convenio 95?

Art. 10

Que se proteja el salario de manera que garantice el mantenimiento del trabajador y de su familia.



Art. 4

En caso de existir pago en especie, este será una porción del salario y debe ser apropiado al uso personal del trabajador y de su familia, y redundar en beneficio de los mismos.

Art. 5

El salario se deberá pagar directamente al trabajador interesado, a menos que acepte un procedimiento diferente.



No ha aumentado el salario mínimo

Mantiene un valor nominal de **Bs. 130**, y en el tiempo transcurrido su valor real pasó de **\$30** en marzo de 2022 a **\$3,5** en la actualidad



Se impide la negociación colectiva

Las escalas salariales del sector público se construyen a partir del salario mínimo, con interescalas muy pequeñas, **desnaturalizando el salario**



Los bonos no tienen carácter salarial

No tienen incidencia en las prestaciones sociales, primas salariales, vacaciones, aguinaldos y otros beneficios adicionales, ni gozan de los atributos que el Convenio atribuye al salario



En relación con el tema de la salud

en la administración pública, las organizaciones previsionales operan con base en cotizaciones calculadas como porcentaje del salario. **Al destruirse los salarios, esos porcentajes pierden toda significación** y se destruye también este sistema previsional.



El sector privado no escapa a esta situación

La mayor parte de las remuneraciones en el sector privado no tiene carácter salarial. En general, **la bonificación casi absoluta de la remuneración ha sustituido al salario** y generalizado el trabajo precario

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)